



FILATELIA PERUANA

FILATELIA PERUANA



ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION FILATELICA PERUANA

AÑO VI

No. 25

ENERO

FEBRERO

MARZO

1955

PRECIO:

S. 3.00

EL EJEMPLAR

EDITORIAL.—

Cuando el Decreto Supremo N° 2601, de 28 de Diciembre de 1955 dispuso la emisión de sellos postales conmemorativos de la egregia figura del Gran Mariscal don Ramón Castilla, la filatelia, no solo nacional, sino mundial, acogió la disposición gubernativa con satisfacción.

Las emisiones conmemorativas que para el hombre común lleva siempre el conocimiento gráfico de alguna epopeya, descubrimiento, honra o veneración agradecida a algún personaje, y para el filatélico el enriquecimiento de sus colecciones, representan en el fondo algo más que el simple cuadradito de papel engomado que se adhiere al ángulo de un sobre. Constituye, en el fondo, una propaganda valiosa que llega por todos los canales, familiares, comerciales, políticos o diplomáticos a los apartados rincones del mundo.

Conciente de todo ese significado, FILATELIA PERUANA comentó elogiosamente aquel Decreto Supremo, disponiendo la emisión de los sellos postales que, con la figura ecuestre del Libertador Mariscal Castilla, orlada con una cadena, cuyos eslabones aparecen rotos, simbolizaba vivamente la abolición de la esclavitud en el Perú.

Por esas mismas consideraciones debemos expresar nuestro pesar por que aquel Decreto Supremo no se cumpliera, no obstante su significado y la figura extraordinaria de nuestra historia que se pretendía honrar. Y nuestro pesar no solo representa el sentimiento de nuestros afiliados, sino también de los filatélicos del mundo q' nos han expresado su interés primero, y su pesar luego, al no poder enriquecer sus colecciones con los nuevos sellos que se anunciara

Estampillas

Usadas para el franqueo bajo la Administración Peruana durante la guerra con Chile

Por ANGEL PUPPO

(CONTINUACION)

En consecuencia de la decisión adoptada por los chilenos, de cortar todas las relaciones con los puntos ocupados por los peruanos, se interrumpió el servicio de canje de la correspondencia entre las dos administraciones; y a pesar que las dos pertenecían a la Unión Postal Universal, llegaron a considerarse como dos países extranjeros no ligados por ninguna convención especial.

Resultó que las cartas provenientes de un bando, al penetrar en el territorio del adversario, eran consideradas como no franqueadas, y por consiguiente, multadas con el doble de la tarifa.

Recíprocamente el correo peruano en Arequipa multaba las cartas que venían de Lima o de todo punto, ocupado por el enemigo; haciendo caso amiso de la estampilla chilena de 10 centavos, no obstante que esta representaba el porte válido para cualquier país extranjero, inscrito en la Unión Postal Universal.

Por falta de estampillas de déficit, en Arequipa se usaba designar con un timbre a mano, la cantidad para cobrar. Lo propio hacían los chilenos, con las cartas que multaban, pues no habían adoptado hasta entonces estampillas especiales para este servicio. Sin embargo, hubo un tiempo que en el territorio ocupado usaron las de déficit peruanas, sin contramarca, como veremos oportunamente.

REPETITA JUVAT

Aunque todos nuestros estudios anteriores han respondido ampliamente a la pregunta de cómo franqueaban la correspondencia durante

la guerra con Chile, creemos conveniente dar un resumen de lo expuesto, completándolo con las noticias que no han tenido cabida en los estudios mencionados.

Al declarar Chile la guerra al Perú, este tenía en circulación la serie de estampillas que abajo detallamos y además, una serie de sobres postales, y ambos servían para el interior, como para el extranjero.

Estampillas.—

- 1 cts. amarillo.
- 2 cts. violeta oscuro.
- 5 cts. azul.
- 10 cts. verde.
- 20 cts. carmín.
- 50 cts. verde.
- 1 sol rosa.

Sobres Postales.—

- 2 cts. azul papel naranja.
- 5 cts. verde papel blanco liso.
- 5 cts. verde papel paja listado.
- 10 cts. bermellón paja blanco liso.
- 10 cts. bermellón paja blanco listado.
- 20 cts. violeta paja blanco liso.
- 20 cts. violeta paja blanco listado.
- 50 cts. carmín paja blanco liso.
- 50 cts. carmín paja blanco con tela.

Nueve meses después (enero de 1880) la Dirección General de Correos ordenaba que se pagaran en moneda de plata, las estampillas destinadas a franquear la correspondencia para el extranjero. Con este fin adoptó la contramarca: UNION POSTAL UNIVERSAL-PLATA-PERU, sobre las siguientes estampillas:

- 1 cts. verde.
- 2 cts. carmín.
- 5 cts. ultramar.
- 50 cts. verde.
- 1 sol rosa.

Para el servicio dentro de la república y sin recargo, se reservaron todos los sobres postales y las siguientes estampillas:

- 1 ctv. amarillo.
- 2 cts. violeta oscuro.
- 5 cts. azul.
- 10 cts. verde.
- 20 cts. carmín.
- 50 cts. verde (sin contramarca).
- 1 sol rosa (sin contramarca).

En enero de 1881, después que los chilenos ocuparon Lima, los distritos del Sur - Arequipa, Puno, Cuzco, Ayacucho y Moquegua — se de-

SELLOS RIFADOS POR LA ASOCIACION FILATELICA PERUANA

No. 3.— Sr. Augusto Ruiz Huertas, Piura, 2,000 Francos.

No. 52.— Sr. Sociedad Filatélica Peruana, Lima, 2,000 Francos.

No. 92.— Sr. Sociedad Filatélica Peruana, Lima, 2,000 Francos.

No. 135.— Sr. Sociedad Filatélica Peruana, Lima, 2,000 Francos.

No. 6.— Sr. E. Gargurevich, Lima, 4,000 Francos.

No. 26.— Sr. Ernesto Zapata Ballón, Lima, 2,000 Francos.

No. 101.— Sr. E. Schwab, Lima, 2,000 Francos.

No. 110.— Sr. Sanchez Málaga, Lima, 2,000 Francos.

No. 140.— Sr. R. Cámerle, Lima, 2,000 Francos.

No. 158.— Sr. E. Gargurevich, Lima, 2,000 Francos.

No. 159.— Sr. Leonidas Risco, Trujillo, 2,000 Francos.

No. 160.— Señora Lewetzow, Lima, 4,000 Francos.

clararon autónomos y emitieron sus estampillas, que hemos conocido bajo el nombre de "emisiones de Arequipa".

La administración Peruana que todavía en Lima regentaba el correo, cambió entonces la contramarca de las estampillas destinadas al servicio con el extranjero, en la de UNION POSTAL UNIVERSAL - PLATA - LIMA; y principió a resellar con la misma contramarca las estampillas de déficit, para multar las cartas sin franqueo o deficientes que provenían del extranjero.

Las estampillas de déficit que, sin contramarca, quedaron para el servicio del interior, en octubre de 1881, venían reselladas con LIMA CORREOS.

El 10. de diciembre de 1881 los chilenos se apoderaron de las oficinas de correos en todo el territorio, ocupado por su ejército. Las administraciones peruanas en las demás zonas del Perú, en materia de franqueo, quedaron al arbitrio de los recursos locales. Agotada la provisión de estampillas y de sobres postales, usaron la reserva de timbres fiscales aún los sobrantes de los bienes anteriores — todos sin contramarca especial — y por fin, se valieron de los timbres a mano, estampándolos en la cubierta de las cartas al recibir el importe del franqueo.

En el peor de los casos fue suficiente la frase manuscrita: "FRANCA POR FALTA DE ESTAMPILLAS". Exceptuando las emisiones de Arequipa que sobrevivieron gracias a la diligente labor de la Sociedad Filatélica Sud Americana, fundada en Lima en 1886 con el preciso fin de estudiar estas emisiones; es muy difícil, sin ningún documento, seguir la marcha de todos los signos postales que las demás administraciones emitían en el modo empírico y que desaparecían con la misma facilidad.

Tenemos separados algunos timbres fiscales de distintos bienes anteriores a la guerra con Chile, que ostentan matasellos postales de varias partes del Perú.

Tenemos la íntima convicción que fueron usados en la época de nuestra referencia, sin poderlo comprobar, o por lo empastado de las anulaciones o porque estas, generalmente se componen del simple nombre de la localidad

entre óvalos, puntos, y otros marcos, los más desiguales y caprichosos.

Todavía más difícil, por el escaso material documentario, es el estudio de las marcas puestas a mano, por falta de estampillas.

Nos limitamos a indicar su existencia, esperando que la suerte y los buenos amigos nos pongan en condición de emprender el estudio detallado de este ramo especializado de la Filatelia Peruana.

Advertimos desde ahora, que no hay que confundir estas marcas con las muchas FRANCAS que servían para el despacho de la correspondencia de los soldados en campaña, tanto peruanos como chilenos, que gozaban de franquicia postal. Las que suplieron la falta de estampillas, siempre llevan el valor del franqueo; unas veces formando cuerpo con el mismo cuerpo, y otras veces escrito a mano, por el empleado que recibía el importe. Para que fuera posible el control, este empleado tenía la obligación de firmar al pie de la marca a mano.

Estas formalidades figuran en la siguiente comunicación.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Lima, 2 de Diciembre de 1881.

Sr. Administrador Principal del

Distrito postal de.

CIRCULAR.

Ocupada el día de ayer las oficinas generales del Ramo, la Administración principal y subprincipales de Lima y el Callao, por los empleados del correo militar de Chile, a mérito de órdenes dictadas por el general en jefe de su ejército, a pesar de las garantías ofrecidas en Enero, del pte. año, el señor Alcalde Municipal, por lo general jefe político y militar de la plaza, deber mío es participar a Ud. este acontecimiento y para hacerle, mientras esta Dirección pueda comunicarse con Ud., las preveniciones siguientes:

4a.— Si llegase a faltar las estampillas de franqueo, como es posible, en este caso, se procederá a franquear la correspondencia pública a la mano, poniendo en el anverso de cada pieza, previa recaudación del porte según tarifa, estas anotaciones: "FRANCA POR FALTA DE

ESTAMPILLAS", media firma al pie, suscrita por cada jefe de estafeta, como constancia.

9a.— Si llegase el caso de ocupación por fuerzas enemigas, procure Ud. salvar a todo trance los valores, libros y documentos de la oficina; y si este no fuese posible, por motivos que han de comprobarse, solicite Ud. del jefe de la fuerza ocupante, la entrega, cuando menos, de sus libros, documentos y archivo, como ha sucedido en Lima.

10a.— Como los sobres postales y estampillas que tenía esta dirección, para el consumo público, han sido tomadas unas en las aguas de Chimbote, de tránsito para esta capital, y otras en la caja fiscal, en donde se hallaban depositadas, no ha sido posible enviar a los expendedores las cantidades convenientes para su expendio. Por esto, Ud. cuidará que las existentes en ese distrito, se venda con orden y método, para no verse en el caso de adoptar la medida que indica la prevención 4a.— de esta nota, sino en el de necesidad comprobada. Sin embargo, de lo dicho, tengo esperanza de verificar pronto alguna remesa, en virtud de las medidas que con antelación he tomado, para suplir esa falta.

Espero de su patriotismo y celoetc.

Dios guarde a Ud.

Francisco de P. Muñoz.

Nos consta que efectivamente el Director General de Correos, en prevención de lo que podía suceder, había depositado varios cajones postales en dos casas comerciales extranjeras, que creemos no andar errados si afirmamos, tratarse de las casas Graham Rowe y Grace Brothers de Lima.

No tenemos datos para juzgar hasta qué punto el Sr. Muñoz pudo cumplir con la promesa de remitir nuevas provisiones de estampillas. En cualquier caso deben haber sido muy limitadas, porque bien pronto fue detenido por la autoridad militar y remitido a Chile en calidad de prisionero político, hasta la conclusión de la guerra. Los chilenos no podían perdonarle que, bajo su presidencia el Congreso de Chorrillos rehusó consentir en la desmembración del territorio peruano.

(continuará)